

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "INVERSIONISTA MABIS S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INVERSIONISTA MABIS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de agosto de 1985, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 85-2-1-1-02038 de 19 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 8.128 el 26 de septiembre de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Doctor César Coronel Jones, casado; Abogado Luis Vélez Arizaga, casado; Abogado Jorge Coronel Jones, soltero; Licenciada Patricia Martínez Neira, soltera; y, Licenciado Guido Eguez Mora, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "INVERSIONISTA MABIS S.A.", y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: a) Administración de bienes raíces, pudiendo dentro de tal actividad adquirir toda clase de bienes inmuebles, constituir propiedad horizontal sobre edificios y casas; enajenar, arrendar, subarrendar y administrar bienes inmuebles; b) Promoción de empresas y prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales o comerciales, prestar asistencia técnica para montaje e instalaciones industriales; dar asesoramiento y asistencia técnica para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, contabilidad y desarrollo económico, financiero y de control y sobre mercadeo, así como prestar servicios de asesoría legal, económica, financiera, contable, bursatil y de computación; de contacto con suministradores de equipos y de importación; c) Podrá también asumir representaciones, agencias y comisiones,

intervenir como promotora o fundadora en la constitución de otras sociedades existentes; d) Arrendamiento mercantil; e) compra, venta, representación y arrendamiento de equipos de oficina y accesorios; f) Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metal mecánica y textil; g) Importar y exportar maquinaria industrial, agrícola, artículos de bazar, cosméticos y perfumería, así como importar y exportar artículos de ferretería, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, y partes o accesorios; h) Compra y venta para sí de títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de abono tributario y en general, todo tipo de papeles o valores fiduciarios, sin que en ningún caso la compañía pueda dedicarse a compra de cartera bajo ninguna modalidad; i) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, así como también cuenta correntista mercantil y prestamista mercantil; j) Compra, venta, permuta y en general enajenación de metales y piedras preciosas; k) Fomento y desarrollo del turismo nacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; l) Explotación agropecuaria en todas sus fases, dentro de sus predios como en los de terceros. Para realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Doctor César Coronel Jones; Abogado Luis Vélez Arizaga; Abogado Jorge Coronel Jones; Licenciada Patricia Martínez Neira; y, Licenciado Guido Eguez Mora.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General en forma individual.

Guayaquil, octubre 2 de 1985

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL